

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 006008
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

31 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Memorando N° 543 de fecha 12 de Diciembre del 2013, del Director del Centro de Salud Santa Anselma , mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar 16.12.2013, por razones de buen servicio.

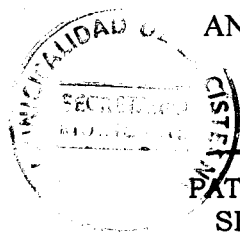


DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE	: JENNY MATTHIES MIRANDA
RUT.	: [REDACTED]
CARGO	: Tens.
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 16.12.2013
HORARIO	: Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas Viernes de 08:30 a 16:30 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL CAPIA GALLARDO
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/POF/Pcm.-